

Universidad Veracruzana**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99009-19-0160-2021

160-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,723,196.3
Muestra Auditada	2,723,196.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Veracruzana, fueron por 2,723,196.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Veracruzana (UV), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 75.9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UV en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La UV abrió dos cuentas bancarias productivas para la administración y manejo de los recursos federales del U006 2020 por 2,723,196.3 miles de pesos, una para la recepción de los recursos ordinarios y otra cuenta para la recepción del Segundo Anexo, en las que se generaron rendimientos financieros por 8,379.5 miles de pesos y 1,070.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para un total de 9,450.0 miles de pesos; además, dos cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal por 3,061,403.0 miles de pesos, y se comprobó que dichas cuentas se notificaron en tiempo y forma a la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), ahora Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), respectivamente, y una cuenta bancaria para el pago de los impuestos.
 - b) La SEFIPLAN transfirió a la UV los recursos del programa U006 2020 por 2,723,196.3 miles de pesos, los cuales ministró en tiempo y forma a la UV; asimismo, se constató que la UV emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a lo estipulado por la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGESUI de la SEP y a la SEFIPLAN, respectivamente.
- 3.** Los saldos en las cuentas bancarias de la UV, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2020, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, no coinciden con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2020; asimismo, se verificó que las cuentas bancarias utilizadas por la UV no fueron específicas, debido a que recibieron financiamientos de otros fondos y programas con objetivos distintos, los cuales transfirió en su totalidad a las cuentas de origen.

La Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UV-CG-AI-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

- 4.** Con la revisión del rubro de registros e información contable y presupuestal, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:
- a) La UV registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del U006 2020 por 2,723,196.3 miles de pesos; adicionalmente, la UV registró los rendimientos generados al 31 de marzo de 2021 por 9,450.0 miles de pesos.
 - b) La UV registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2020 por 2,722,813.3 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales

correspondientes; además, se identificaron con el sello “Recursos Federales del Programa U006 2020”.

Destino de los Recursos

5. A la Universidad Veracruzana le fueron transferidos recursos del programa U006 2020 por 2,723,196.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y devengaron 2,722,813.3 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 383.0 miles de pesos, que representan el 0.1%, de los cuales 56.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 326.3 miles de pesos a la SHCP en abril 2021, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020 por 2,722,813.3 miles de pesos, se pagaron 2,663,792.5 miles de pesos a la misma fecha y al 31 de marzo de 2021 se pagaron en su totalidad.

SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Servicios Personales	2,723,196.3	2,722,813.3	2,722,813.3	99.9	2,663,792.5	2,722,813.3
Total	2,723,196.3	2,722,813.3	2,722,813.3	99.9	2,663,792.5	2,722,813.3

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UV y sanciones a trabajadores por 9,548.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021.

Asimismo, de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 9,450.0 miles de pesos y de sanciones a trabajadores por 98.7 miles de pesos, que totalizan 9,548.7 miles de pesos, proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2020 por 8,446.8 miles de pesos en los objetivos del programa, así como el reintegro a la TESOFE por 25.0 miles de pesos en enero 2021 y 1,076.9 miles de pesos a la SHCP en abril de 2021, antes de la revisión.

Cabe mencionar que de los reintegros realizados en el mes de abril a la SHCP por 326.3 miles de pesos de recursos y 1,076.9 miles de pesos de rendimientos financieros que totalizan 1,403.2 miles de pesos, la UV optó por realizarlos conforme al procedimiento para la aplicación y cumplimiento del artículo Décimo Quinto Transitorio del Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual fue dado a conocer mediante los oficios números 307-A-0024 y 315-A-0130 de fechas 13 y 15 de enero de 2021 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, el oficio número DGPYRF.-20.2/210/2021 de fecha 26 de enero de 2021 por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP y el oficio número 511/2021-0950-59 de fecha 23 de marzo signado por la DGESUI de la SEP; sin embargo, mediante el oficio número 511/2021-1341 de fecha 4 de mayo de 2021, signado por la DGESUI informó que las líneas de captura no se emitieron de acuerdo con lo establecido en el oficio número 307-A-0024 de la UPCP de la SHCP, por lo que la UV deberá iniciar el procedimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la devolución de los reintegros bajo el concepto de pago de lo indebido, por lo que a la fecha de la auditoría, el SAT no ha realizado dicha devolución.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la devolución de los recursos por parte del Servicio de Administración Tributaria, por lo que la Universidad reintegró recursos por 1,403,164.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se verificó que la UV erogó los recursos del programa U006 2020 para el pago de servicios personales, conforme al presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro; asimismo, se comprobó que los sueldos pagados con recursos del programa U006 2020 se ajustaron a los tabuladores autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo del Personal Académico celebrados con el Sindicato Estatal del Personal Académico (FESAPAUV) y el Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana (SETSUV).
- b) Se constató que la UV realizó las retenciones del ISR por un importe de 459,082.6 miles de pesos y por concepto de Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por un importe de 20,003.9 miles de pesos por cuotas y aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz por un importe de 450,374.2 miles de pesos, que enteró en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- c) La UV no realizó pagos al personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa.
- d) Se verificó que el personal de la UV contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal

durante el ejercicio fiscal 2020; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP se localizó evidencia de su registro.

- e) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de 5 centros de trabajo, de una muestra de 381 trabajadores, los cuales ostentaron 448 plazas pagadas con recursos del U006 2020, adscritos a la Facultad de Ingeniería, Campus Minatitlán, Facultad de Ciencia Químicas, Campus Orizaba Córdoba y Facultad de Idiomas, Facultad de Contaduría y Administración y Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus Xalapa, se verificó que 434 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y, en 14 casos, se mostró evidencia de su licencia sindical con goce de sueldo, incapacidad, descarga académica, año sabático y comisión académica administrativa.

7. Se comprobó que la UV realizó pagos de 11 conceptos de prestaciones ligadas al salario por un importe de 975,326.5 miles de pesos, lo que generó pagos en exceso de 313,948.7 miles de pesos, debido a que en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el apartado Federal, sólo se encuentra autorizado un monto de 661,377.8 miles de pesos; asimismo realizó pagos de 8 conceptos de prestaciones no ligadas al salario por un importe de 184,612.0 miles de pesos, que generaron pagos en exceso por 82,679.9 miles de pesos, debido a que en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero en el apartado Federal, sólo se encuentra autorizado un monto de 101,932.1 miles de pesos, para un total de 396,628.6 miles de pesos de pagos en exceso, dichas prestaciones se encontraron consideradas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico que celebran la Universidad Veracruzana y el Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (FESAPAUV), del Contrato Colectivo de Trabajo Personal Administrativo, Técnico y Manual que celebran la Universidad Veracruzana y el Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana (SETSUV), el Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico; sin embargo, la UV no proporcionó el acuerdo del Consejo Universitario, por los ajustes realizados al Apartado Único del Anexo de Ejecución.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General de fecha 28 de mayo de 2021, en la cual el Consejo Universitario aprobó los pagos por 396,628,626.97 pesos, así como, las prestaciones que no estuvieron contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La UV realizó pagos de 11 prestaciones, las cuales no estuvieron contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 187,316.7 miles de pesos; dichas prestaciones se encontraron consideradas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, que celebran la Universidad Veracruzana y el Sindicato Estatal del Personal Académico de la Universidad Veracruzana (FESAPAUV), del Contrato Colectivo de Trabajo Personal Administrativo, Técnico y Manual que celebran la Universidad Veracruzana y el Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana (SETSUV), el Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico; sin embargo, la UV no proporcionó la autorización del Consejo Universitario.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General de fecha 28 de mayo de 2021, en la cual el Consejo Universitario aprobó el pago de las 11 prestaciones que no estuvieron contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 187,316,719.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Se observaron 1,218 plazas por 197,755.1 miles de pesos con categorías de académicos y administrativos, que no fueron consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ni autorizadas por el Consejo Universitario, de los cuales 115,327.0 miles de pesos se encuentran incluidos en los resultados 7 y 8 del presente informe de auditoría, por lo que para este concepto queda un importe observado por 82,428.1 miles de pesos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario General de fecha 28 de mayo de 2021, en la cual el Consejo Universitario aprobó las 1,218 plazas con categorías de académicos y administrativos, que no fueron consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por 82,428,094.02 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2020, la UV realizó pagos a 13 trabajadores después de la fecha en que causaron baja por un importe de 1,055.1 miles de pesos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del pago a 12 trabajadores por remuneraciones y prestaciones establecidas en sus contratos por 908,810.17 pesos; asimismo, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos por 146,272.00 pesos en la TESOFE, después de la revisión, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Se verificó que la UV remitió oportunamente a la DGESUI de la SEP, la información respecto a los programas y cumplimiento de metas, estructura de la plantilla, desglose del gasto corriente de operación, estado de actividades, estado de situación financiera y matrícula.
- b) Mediante los oficios números REC/121-21 y REC/121-21 de fecha 11 de mayo de 2021, la UV acreditó el envío en tiempo y forma a la DGESUI de la SEP y al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo reconocido por la Secretaría de la Función Pública.

12. Con la revisión del Formato Único, de las páginas de Internet de la SHCP y de la Universidad Veracruzana, se verificó que ésta última reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del U006 2020 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 2,731,607.7 miles de pesos difiere con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 2,731,260.0 miles de pesos.

La Contraloría General de la Universidad Veracruzana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UV-CG-AI-006/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 146,272.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante el programa Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales 2020 por 2,723,196.3 miles de pesos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Veracruzana no había comprometido ni devengado el 0.1% por 383.0 miles de pesos, ni pagado el 2.2% por 59,020.8 miles de pesos de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, había devengado y pagado la totalidad de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 146.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Recursos Financieros, Recursos Humanos y de Presupuesto, de la Universidad Veracruzana.